

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

Licitación para el suministro e instalación de cortinas motorizadas para el Navarra Arena.

Expediente 24-21-07

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la Constitución S/N de Pamplona, siendo las 09:50 h del día 23 de julio de 2024, reunidos:

- D. Javier de la Fuente, Director de Proyectos estratégicos de NICDO.
- D^a. Silvia Urdanoz Zazón, Directora Financiera de NICDO.
- D^a. Sara Pérez, Responsable de Infraestructuras e Inversiones de NICDO.
- D^a. Irene Pérez González, Responsable del área de Compras y Jurídico de NICDO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad a lo dispuesto en la mencionada estipulación 12, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 1 "Documentación general y propuesta de criterios cualitativos" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. B99376220 - SPORT OCIO PLUS SL (en adelante, SPORT OCIO PLUS)
2. B88404538 - GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, SL (en adelante GERALVEZ PROYECTOS)

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Regulatoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

01. DECLARACION RESPONSABLE

	SPORT OCIO PLUS	GERALVEZ PROYECTOS
Declaración responsable	Incorrecta *	Correcta
Subsanación	Correcta	-

* Se detecta que la Declaración Responsable presentada por **SPORT OCIO PLUS SL** es incorrecta, por lo que se determina como error subsanable y se notifica a la entidad para que, en el plazo de 5 días aporte la documentación correctamente. **SPORT OCIO PLUS SL** responde al requerimiento de subsanación en el plazo estipulado. La documentación aportada al efecto es evaluada por la mesa de contratación y se decide que la misma es correcta, por lo que se procede al análisis de las ofertas técnicas presentadas por las entidades licitadoras.

**02. DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE AQUELLOS ASPECTOS QUE RESPONDAN A LOS CRITERIOS
SOBRE LOS QUE SE VAYA A VALORAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se encomienda a continuación el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas a:

- D. Javier de la Fuente, Director de Proyectos estratégicos de NICDO

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la Constitución S/N de Pamplona, D. Javier de la Fuente presenta el informe de evaluación en función de la adecuación de los criterios establecidos en el apartado 16 del cuadro de Disposiciones Generales. El resultado es el siguiente:

Criterio evaluable	SPORT OCIO PLUS	GERALVEZ PROYECTOS
Diseño del proyecto	35,00	15,00
TOTAL, PUNTUACIÓN	35,00	15,00 *

* En atención a lo establecido en el cuadro “Criterios de adjudicación” del apartado “Procedimiento de adjudicación” del pliego de condiciones reguladoras, es necesario que la oferta técnica de la entidad licitadora alcance una puntuación mínima de 25 puntos. Al ser la oferta técnica de **GERALVEZ PROYECTOS** inferior al umbral mínimo requerido, se procede a la exclusión de la entidad del presente procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 h del día 29 de julio de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

D^a Irene Pérez
Responsable de compras
NICDO.

D. Javier de la Fuente
Director de Proyectos
Estratégicos de NICDO.

D^a Sara Pérez
Responsable de
Infraestructuras e
Inversiones de NICDO.

D^a. Silvia Urdanoz
Directora Financiera de
NICDO.